



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En Las Grutas, los días 18 y 19 de noviembre del corriente se desarrollarán las actividades del 9° Congreso Rionegrino de la Mutualidad. En esta oportunidad, el lema elegido es, "Se puede ser solidario, sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario".

Sin dudas el Congreso Rionegrino de la Mutualidad se ha convertido, desde sus inicios, en el acontecimiento más importante para este sector de la economía solidaria. Es así, por cuanto en el no solo está representado todo el universo mutual de nuestra provincia, sino que además concentra el análisis y debate de los temas más relevantes que ocupan el quehacer mutual en sus diversas actividades.

Allí concurren y participan los sectores representativos de entidades de oficios y profesiones, de los empleados públicos, de colectividades y las denominadas abiertas. También el espacio es acompañado y coordinado por la Dirección de Cooperativas y Mutuales como autoridad de aplicación.

Los mismos, trabajando en conjunto, logran en estos espacios deliberativos reafirmar el compromiso de sostener y promover a las entidades reales generadoras de trabajo y desarrollo en las diferentes regiones.

El evento, es además en ámbito donde las entidades eligen a las autoridades del Organismo Consultivo y Asesor del Gobierno de la Provincia de Río Negro denominado "Consejo Asesor Mutual". Ello, por imperio de lo establecido en la ley n° 5157 recientemente sancionada y promulgada, modificatoria de la nueva ley n° 3811, a instancias de nuestro Bloque Frente Para la Victoria.

El mutualismo y el cooperativismo son espacios que reúnen millones de argentinos, unas treinta mil organizaciones que representan la facturación del 10 por ciento del PBI. Además, generan ahorro e inversión, dinamismo en los procesos regionales, forjan servicios sociales inclusivos, diversifican las economías regionales y los grupos productivos.

Por lo cual resulta importante acompañar en la integración de las mutuales y cooperativas rionegrinas, la cuales representan el verdadero motor de la economía social de nuestra provincia.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Javier Iud, Raúl Martínez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, económico y educativo el 9° congreso rionegrino de Mutualidad "Se puede ser solidario, sin ser mutualista, pero no se puede ser mutualista sin ser solidario" a desarrollarse los días 18 y 19 de noviembre de 2016 en la localidad de Las Grutas.

Artículo 2°.- De forma.